

RESOLUCION C. S. N° 125

JOSÉ C. PAZ, 03 NOV 2021

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Acuerdo Específico Adicional al Convenio Marco suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y la FUNDACIÓN SALUD INCLUSIVA, el Expediente N° 95/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Convenio Marco entre esta UNIVERSIDAD y las FUNDACIÓN SALUD INCLUSIVA.

Que el citado convenio tiene como objetivo estrechar vínculos y contribuir al desarrollo del intercambio en el campo de actividades comunes de enseñanza, investigación, académicas, culturales, extensión y conexas.

Que los objetivos mencionados se lograrán mediante Acuerdos Específicos donde se acordará la cantidad y tipos de tareas a realizarse, como así también sus alcances, plazos de ejecución, responsabilidades y obligaciones de cada una de las partes y los recursos económicos, técnicos, de infraestructura, logísticos y humanos que se requieran para la realización de cada uno de ellos.

Que el 28 de abril de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio.

UNPAZ
M

Que, asimismo, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Acuerdo Específico Adicional al Convenio Marco entre ésta UNIVERSIDAD y la FUNDACIÓN SALUD INCLUSIVA.

Que con fecha 28 de abril de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR dicho Acuerdo Específico Adicional al Convenio Marco con la FUNDACIÓN SALUD INCLUSIVA con el fin de definir los derechos y obligaciones de las partes en la implementación de la Diplomatura "Salud Colectiva Latinoamericana" y su dictado, que como anexo I se acompaña

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Acuerdo Específico Adicional al Convenio Marco.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

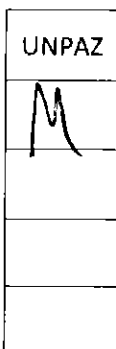
Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la suscripción del Acuerdo Específico Adicional al Convenio Marco entre esta UNIVERSIDAD y la FUNDACIÓN SALUD INCLUSIVA firmado por el señor



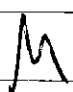
RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 28 de abril de 2021 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


ABOG. DARÍO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 125

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 1125

**ACUERDO ESPECÍFICO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y
LA FUNDACIÓN SALUD INCLUSIVA**

Entre la FUNDACIÓN SALUD INCLUSIVA, con domicilio en calle Tucumán 316 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, representada en este acto por su Presidente Pablo Martín Ferrari Gaibazzi, en adelante "LA FUNDACIÓN" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, representada en este acto por su Sr. Rector Abog. Dario Exequiel Kusinsky, con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem 4731, Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en adelante "UNPAZ", ad referendum del Consejo Superior de la citada Casa de Altos Estudios; denominadas en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Acuerdo Específico, en base a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Que en el día de la fecha, LA FUNDACIÓN y LA UNPAZ suscribieron un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional.

Que en dicho convenio se contempló el dictado de diversas actividades académicas, tales como maestrías, especializaciones, diplomaturas, seminarios, cursos docentes y/o de capacitación profesional, cuyos términos, condiciones y procedimientos de ejecución serían instrumentados a través de convenios específicos y los documentos necesarios que eventualmente sean su consecuencia.

Es por esto que, atento a lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan suscribir el PRIMER ACUERDO ESPECIFICO ADICIONAL al CONVENIO MARCO mencionado, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Para las comunicaciones atinentes al cumplimiento del presente Acuerdo Específico, ambas partes designan al Dr. Leonel Damián Tesler D.N.I N° 25.441.529



y al Dr. Guillermo Luis Funes Ortiz D.N.I N° 27.595.776, como representantes técnicos de la UNPAZ y LA FUNDACIÓN respectivamente.

SEGUNDA: El presente Acuerdo Especifico tiene como objetivo definir los derechos y obligaciones de las partes en relación a la implementación de LA DIPLOMATURA en "Salud Colectiva Latinoamericana" y su dictado.

TERCERA: LA DIPLOMATURA conforme lo establecido tendrá una extensión de 218 (Hs) horas, a través de la plataforma virtual, conforme al plan de estudios que se agrega como Anexo I y se dictará en dos cuatrimestres.

CUARTA: Con la finalidad de coordinar el desarrollo de las actividades, así como establecer claramente las responsabilidades que le competen a LA UNPAZ y a LA FUNDACIÓN en la impartición de las carreras, las partes convienen en que:

LA UNPAZ asume la responsabilidad de:

- 1) Desarrollar el plan de carrera conforme los lineamientos detallados en el Anexo I al presente.
- 2) Designar a los profesores, previa consulta con LA FUNDACIÓN.
- 3) Realizar la difusión de la DIPLOMATURA en su página web institucional.
- 4) Realizar la entrevista de selección, inscribir a los ingresantes a la DIPLOMATURA y a los estudiantes al cursado de materias y presentación a exámenes, en conjunto con LA FUNDACIÓN.
- 5) Aprobar las modificaciones estructurales o no estructurales que sean necesarias e introducirlas al Plan de Estudios de la diplomatura que surjan de la evaluación conjunta de las partes.
- 6) Evaluar la situación de la DIPLOMATURA. Los coordinadores técnicos serán los responsables de realizar el proceso anual de autoevaluación.



7) Emitir los títulos y certificados analíticos finales que otorga la carrera de Diplomatura a los estudiantes que hayan cumplido los requisitos establecidos.

8) Publicar las actividades académicas, con ajuste a las disposiciones contenidas en la Resolución del Ministerio de Educación N° 4600-E/2017

LA FUNDACIÓN asume la responsabilidad de:

1) Colaborar con el desarrollo del plan de carrera conforme los lineamientos detallados en el Anexo I al presente.

2) Realizar la difusión de la DIPLOMATURA.

3) Realizar la entrevista de selección, inscribir a los ingresantes a la DIPLOMATURA y a los estudiantes al cursado de materias y presentación a exámenes, en conjunto con LA UNPAZ.

4) Asegurar los procesos administrativos de la DIPLOMATURA que garanticen un adecuado funcionamiento, en lo referido a difusión y coordinación operativa de las actividades, provisión y acondicionamiento del espacio físico, disponibilidad de equipamiento y de material didáctico, control de asistencia de estudiantes, así como cualquier otra tarea de logística necesaria para el desarrollo de las actividades programadas

QUINTA: LA FUNDACIÓN manifiesta que los docentes que estarán a cargo del dictado de los módulos de LA DIPLOMATURA, desarrollarán sus actividades ad-honorem, y deja expresa constancia que asume el compromiso de desinteresar a los docentes que realicen cualquier reclamo en concepto de retribución, por el desarrollo de tal actividad, garantizando la indemnidad de LA UNPAZ frente a tales reclamos.

SEXTA: LA FUNDACIÓN pagará a LA UNPAZ, en concepto de gastos administrativos, el 25 POR CIENTO (25%), sobre la suma total de los aranceles pagados por los cursantes de LA DIPLOMATURA. La suma resultante, será pagada por LA FUNDACIÓN en una (1) cuota.



SEPTIMA: Las partes podrán denunciar el presente Acuerdo Especifico unilateralmente, sin expresión de motivo ni causa, en cualquier momento mediante comunicación fehaciente dada con anticipación de noventa (90) días como mínimo. No obstante lo expresado en el párrafo anterior, en el caso de dicha eventualidad, las partes se comprometen a mantener la estructura académica necesaria hasta tanto las distintas cohortes de estudiantes concluyan con el respectivo programas ya iniciado.

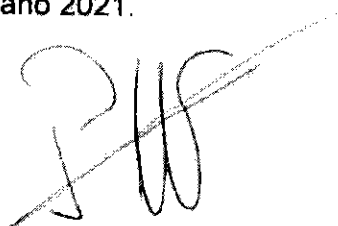
OCTAVA: LAS PARTES no podrán utilizar los logos de las otras sin previa autorización por escrito y aprobación del borrador de la publicación que se pretende realizar.

NOVENA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir, las partes se comprometen a resolverlo amigablemente con la correspondiente intervención de las autoridades de las cuales dependan.

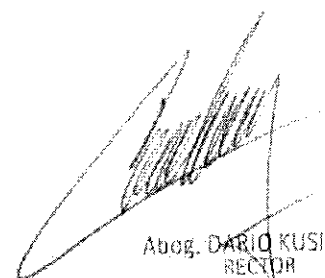
DÉCIMA: LAS PARTES constituyen sus domicilios legales en los lugares indicados en la cláusula OCTAVA del Convenio Marco, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen, como así también cualquier modificación a los mismos.

DÉCIMA PRIMERA: LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de San Martín, en caso de la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio, como así también de todas las obligaciones de éstos.

En prueba de conformidad ambas partes suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en José C. Paz, a los 28 días del mes de ABRIL del año 2021.



PABLO M. FERRARI GAIBAZZI
Presidente
Fundación Salud Inclusiva



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO I

DIPLOMATURA EN SALUD COLECTIVA LATINOAMERICANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

Y

FUNDACIÓN SALUD INCLUSIVA

I. Inserción y marco institucional

I.1.-Normativa institucional:

La DIPLOMATURA EN SALUD COLECTIVA LATINOAMERICANA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ("UNPAZ") se encuentra regulada por el presente, en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de Posgrados de la UNPAZ (aprobado por Resolución (CS) N° 54/18)

I.2.-Ubicación en la estructura Institucional:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 1° del Reglamento de Posgrado de la UNPAZ, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO. La propuesta curricular es iniciada a partir de una elaboración y diseño conjunto entre Fundación Salud Inclusiva y la UNPAZ (DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE – ESCUELA DE POSGRADO)

II. Plan de estudios

II.1.-Fundamentación:

América Latina y Caribe es una de las regiones con mayor desigualdad socio - sanitaria en el mundo, enmarcada en escenarios socio-político-culturales y ambientales complejos y diversos, en donde enfrentamos grandes desafíos socio - sanitarios para las próximas décadas.

El propósito de esta diplomatura en "Salud Colectiva Latinoamericana" es contribuir a la transformación del paradigma hegemónico en salud a la construcción colectiva de la salud, desde una concepción amplia de la ciencia y la vida, para así comprender las múltiples dimensiones que atraviesan el proceso salud enfermedad.



Nuestra región está determinada y moldeada por procesos socio-históricos y culturales propios y complejos, el pensamiento y la cultura latinoamericana poseen una filosofía propia, por lo que es preciso una epistemología situada, crítica y del Sur, que logre dar marco para respuestas adecuadas a las problemáticas de nuestros países.

Desde la década de los 70', el pensamiento latinoamericano en salud, a través del movimiento de la Medicina Social / Salud Colectiva, ha realizado grandes aportes teórico – metodológicos de suma importancia para la región, de la mano de Juan César García, Jaime Breilh, Sonia Fleury, Cristina asa Laurell, Naomar Almeida Filho, Eduardo Menéndez y José Carlos Escudero entre tantos/as otros/as.

El proceso de aprendizaje en la diplomatura proveerá al estudiante un robusto marco teórico y metodológico que aportará a un pensamiento reflexivo y crítico, de perspectiva intercultural y de género. Esta propuesta de formación está destinada a ampliar el horizonte epistemológico de la salud, promoviendo líneas de investigación, docencia y gestión, pensadas desde las necesidades colectivas de las realidades latinoamericanas, apuntado a la construcción intercultural e interdisciplinar, aportando un enfoque crítico desde las ciencias sociales en salud.

II.2.-Denominación de la carrera/denominación de la titulación a otorgar:

DIPLOMATURA EN SALUD COLECTIVA LATINOAMERICANA

DIPLOMADA/O EN SALUD COLECTIVA LATINOAMERICANA

III.-Objetivos de la Diplomatura:

OBJETIVO GENERAL:

- Promover la formación en Salud Colectiva Latinoamericana, desde un marco conceptual y metodológico amplio histórico-social del proceso salud enfermedad atención cuidado, desde una perspectiva crítica y enmarcada desde una epistemología del Sur, aportando a la valoración de todos los saberes y el reconocimiento de estos en las prácticas populares.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reflexionar y problematizar sobre las concepciones hegemónicas en salud y sus prácticas desde una epistemología crítica.
- Ahondar en el pensamiento social latinoamericano en salud y sus experiencias, la determinación social y la epidemiología crítica.
- Conocer las desigualdades e inequidades socio-sanitarias, género, interculturalidad, salud mental y otras temáticas desde una concepción histórica, social y política.
- Comprender las prácticas, sistemas y políticas de salud y sus enfoques.
- Formar actuales y futuros/as trabajadores de la salud con conocimientos profundos sobre las realidades latinoamericanas y sus abordajes en contextos complejos.

IV.-Características curriculares de la carrera:

IV.1.- Requisitos de ingreso:

Para ser admitida/o en la Diplomatura como cursante el/la postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una Institución oficialmente reconocida del país o del extranjero. (Exigido por Reglamento)

Profesionales: Graduados/as con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, con formación compatible con las exigencias de la diplomatura.

No profesionales: Se aceptarán postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de la diplomatura, que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente (art. 39 bis, Ley N° 24.521).



IV.2.- Requisitos para la inscripción:

Formulario de pre-inscripción: Una vez leídos los requisitos, les pedimos que completen el siguiente FORMULARIO a modo de pre-inscripción a la diplomatura, el cual será requerido a la siguiente dirección de mail: diplomatura@fundacionsaludinclusiva.org

La inscripción será efectiva una vez seleccionada la lista de postulantes y luego de que sea entregada la documentación solicitada.

A través de los formularios indicados precedentemente, los interesados deberán brindar la documentación que seguidamente se indica:

- Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
- Formulario de inscripción completo.
- Una foto color 4 x 4 en formato digital.
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad
- Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado (y Posgrado en caso de poseer) legalizados por la autoridad competente.

IV.3.- Fechas para la inscripción: 10/11/2020 al 01/04/2021

IV.4.- Modalidad: A distancia

IV.5- Locación:

El dictado de clases virtuales será a través de la plataforma ZOOM.

Asimismo, se utilizará el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, cuenta con Res. del C. S. N° 43/18, acreditado por la CONEAU y con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, Res. 13/2020.



IV.6 - Trayecto estructurado del Plan de Estudio:

- Carga horaria total: 218 horas.

La totalidad de la Diplomatura se compone de 14 módulos. Cada módulo cuenta con 2 horas de clase sincrónicas más 10 horas para lectura del material, visualización de material audiovisual y participación en el Foro de debate.

Se prevén asimismo 50 horas para la elaboración del Trabajo Integrador Final (TIF).

IV.7.- PROGRAMACIÓN CURRICULAR:

08/04/2021	Módulo 1	Introducción a la Medicina Social y Salud Colectiva Latinoamericana.	Dr. J. Canella / Dr. Giglio Prado
22/04/2021	Módulo 2	Epidemiología Crítica Determinación Social de la Salud.	Dr. J. Carlos Escudero / Dra. Susan López
06/05/2021	Módulo 3	La respuesta hegemónica al Proceso Salud-Enfermedad-Atención: prácticas, sistemas y políticas de salud	Dra Cecilia Molina / Dra. Linardelli
20/05/2021	Módulo 4	Género y Salud.	Dra: Débora Tajer
03/06/2021	Módulo 5	Interculturalidad y Salud.	Dra: Nita Heredia
17/06/2021	Módulo 6	Taller de Metodología de	a Confirmar.



		Investigación e Integración	
JULIO		RECESO INVERNAL	
05/08/2021	Módulo 7	Trabajo y Salud.	Dr. Jorge Kohen
18/08/2021	Módulo 8	Ambiente y Salud.	Dra. Ofelia Agoglia
02/09/2021	Módulo 9	Seguridad y Soberanía Alimentaria.	Diego Montón (Movimiento Nacional Campesino Indígena)
19/09/2021	Módulo 10	Salud Mental	Dra. Alicia Stolkiner
30/09/2021	Módulo 11	Lucha popular por la Salud Docente.	Dr. Daniel Gollán.
14/10/2021	Módulo 12	Seguros y sistemas privados (CUS) vs. sistemas universales de salud.	Dr. Mario Hernández
28/10/2021	Módulo 13	Salud Internacional, globalización y salud.	Dr. Mario Rovero.
11/11/2021	Módulo 14	La Medicina Social y la Salud Colectiva en la formación de trabajadoras y trabajadores de la salud. - Cierre de la Diplomatura	Dr. Leonel Tesler.



30/03/2022	Trabajo Final	Última fecha para la entrega del Trabajo Final.	
------------	---------------	---	--

IV.8.- Contenidos de cada bloque y asignatura:**Bloque I – Fundamentación**

- Módulo 1: Introducción a la Medicina Social y Salud Colectiva Latinoamericana. Docentes: Dr. Juan Canella, Dr. Giglio Prado.
- Módulo 2: Epidemiología Crítica - Determinación Social de la Salud. Docentes: Dr. José Carlos Escudero, Dra. Susan López.
- Módulo 3: La respuesta hegemónica al Proceso Salud-Enfermedad-Atención: prácticas, sistemas y políticas de salud. Docentes: Dra. Cecilia Molina - Dra. Florencia Linardelli

Bloque II - Desigualdades Sociales y Salud

- Módulo 4: Género y Salud. Docente: Dra. Débora Tajer.
- Módulo 5: Interculturalidad y Salud. Docente: Dra. Nila Heredia.
- Módulo 6: Taller de Metodología de Investigación e Integración.
- Módulo 7: Trabajo y Salud. Docente: Dr. Jorge Kohen.
- Módulo 8: Ambiente y Salud. Docente: Dra. Ofelia Agoglia
- Módulo 9: Seguridad y Soberanía Alimentaria. Docente: Diego Montón (Movimiento Nacional Campesino Indígena)
- Módulo 10: Salud Mental. Docente: Dra. Alicia Stolkner

Bloque III - Respuestas y Prácticas de la Salud Colectiva

- Módulo 11: Lucha popular por la Salud. Docente: Dr. Daniel Gollán.
- Módulo 12: Seguros y sistemas privados (CUS) vs. sistemas universales de salud. Docente: Dr. Mario Hernández.
- Módulo 13: Salud internacional, globalización y salud. Docente: Dr. Mario Rovere.



- **Módulo 14: La Medicina Social y la Salud Colectiva en la formación de trabajadoras y trabajadores de la salud. Docente: Dr. Leonel Tesler.**

IV.9.- Duración: 7 meses- desde el 08 de Abril de 2021 al 11 de Noviembre de 2021 ambos meses inclusive, período de clases. El 30 de Marzo de 2022 será la última fecha para la entrega del Trabajo Final Integrador.

V.-Propuesta de seguimiento curricular:

Para el cursado de la diplomatura, se dispondrá de un facilitador/a por comisiones de 10 estudiantes aproximadamente, para guiar y acompañar a los y las estudiantes en la plataforma, foros de debate y actividades.

VI.- Evaluación Final/Condiciones de graduación:

La Diplomatura tendrá una duración de 7 meses y requiere para su acreditación, la presencia en clases (70%), participación activa en los Foros de debate y la elaboración de un Trabajo Integrador Final (TIF). Fecha límite de entrega TIF: 30 de Marzo de 2022.

El Diploma será emitido por la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

VII.- Perfil del egresado/a:

Los/as estudiantes adquirirán saberes de diversas áreas del conocimiento que atraviesan la salud y la sociedad, con un fuerte énfasis en lo socio-político y epistemológico.

Los marcos teóricos-metodológicos preparan al/a la estudiante para poder pensar reflexiva y críticamente los distintos escenarios en salud social, lo que les permitirá:

- **Desarrollar habilidades y capacidades de análisis, comparación, relaciones espacio temporales y juicio crítico en la interpretación de las distintas problemáticas sociales en los campos de la salud.**
- **Integrar equipos interdisciplinarios abocados a tareas de diseño, implementación y evaluación de proyectos socio-sanitarios.**



- Contar con herramientas para proponer soluciones innovadoras en los campos de la salud con una mirada social.

VIII.- Reglamento:

La presente DIPLOMATURA se regulará por el Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución CS N° 54/18 y demás aspectos regulados en el presente.

IX.- Cuerpo Académico:

Directores: Dr. Leonel Tesler (UNPAZ) y Dr. Guillermo Funes (Fundación Salud Inclusiva, UNCUYO)

Coordinador: Coordinador Docente por Módulo

Docentes invitados referentes a la temática:

- Dr. Juan Canella
- Dr. Giglio Prado.
- Dr. José Carlos Escudero
- Dra. Susan López.
- Dra. Cecilia Molina
- Dra. Florencia Linardelli
- Dra. Débora Tajer.
- Dra. Nila Heredia.
- Dr. Jorge Kohen.
- Dra. Ofelia Agoglia
- Diego Montón
- Dra. Alicia Stolkiner
- Dr. Daniel Gollán.
- Dr. Mario Hernández.



- Dr. Mario Rovere.
- Dr. Leonel Tesler

X- Infraestructura/ equipamiento:

Para el dictado de clase se utilizará la plataforma virtual ZOOM.

Para el desarrollo de la Diplomatura se utilizará el apoyo técnico y administrativo de la UNPAZ, a través de la ESCUELA DE POSGRADO y DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE.

X.1.- Aranceles:

Profesionales: Consta de 1 pago de \$ 6000 o 2 pagos de \$3500 pesos.

No profesionales: Consta de 1 pago de \$ 4000 pesos o 2 pagos de \$ 2500 pesos.

X.2.-Cupo mínimo para el desarrollo de la diplomatura:

25 estudiantes.

XI.-Presupuesto: Los costos referidos a los docentes, material bibliográfico y el uso de la plataforma ZOOM, serán íntegramente abonados por la FUNDACIÓN SALUD INCLUSIVA.

